




PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Desarrollo Social

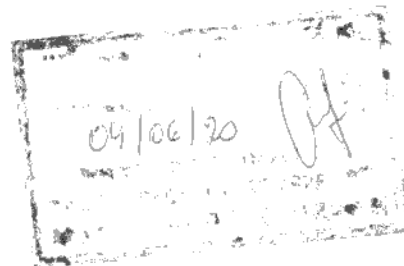
Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 03 de Junio 2020

A la
Secretaria de los Derechos de la Niñez,
Adolescencia y Familia
Sra. Patricia Chialvo

Se remiten las presentes actuaciones a fin de dar respuesta a la Comunic. 24236/20 de la Honorable Cámara de Diputados de Diputados de la Provincia , obrante en Expte N.º 02001-0047266-0.

Atentamente


C.P.N. MARÍA DEL INSAURRALDE
SECRETARÍA PRIMADA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Gobierno de la Provincia de Santa Fe



Santa Fe, 14 de agosto de 2020

Ministro de Desarrollo Social

Farm. Danilo Hugo Capitani

S _____ / _____ D:

Ref: Respuesta al Proyecto de Comunicación
38184/2020 –

Mediante la presente, de acuerdo a mis funciones inherentes como Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, tengo el agrado de dirigirme a usted, a los fines de comunicar lo referido al Proyecto de Comunicación, emitido por esta Honorable Cámara de Diputados.

En primer lugar, en relación al Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia, podemos informar que:

Se deja constancia que el Consejo Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes fue convocado por última vez en septiembre del año 2016, no habiendo encontrado documentación que justifique el no funcionamiento del mismo durante los años 2017, 2018 y 2019.

Habiendo asumido la conducción de esta Secretaría el 12 de diciembre del 2019, nos abocamos inmediatamente a la adecuación normativa para la convocatoria de la primera asamblea general, así como a la inclusión de otros actores en la conformación así como el diseño de nuevas estrategias para mejor cumplimiento de sus objetivos.

Como es de público conocimiento, a partir del 20 de marzo de 2020 a raíz de la pandemia mundial de COVID 19, nuestra provincia adhiere por decreto al Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio quedando activos solo servicios esenciales. A pesar de esta situación se ha trabajado en la reformulación del decreto 619/10 en su artículo 36.

Atento al tiempo transcurrido desde la última asamblea (septiembre 2016) y el desmantelamiento de equipos, desinfectación de personal, directivas respecto de desactivar toda actividad de redes sociales del Consejo por parte las autoridades de la gestión anterior, ha sido necesario retomar paulatinamente contacto con referentes de los diversos ámbitos que deberían conformarlo.

Cabe consignar que no se puede proceder a realizar vía plataformas digitales, dado que, al no funcionar en los últimos tres años, se necesita constituirlo con



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Desarrollo Social



representaciones legítimas (por ejemplo: quién representa a los intendentes o presidentes comunales en cada departamento). Estas actividades se están reorganizando para el mes de Agosto en la medida que la situación lo permita.

En segundo lugar, a partir de la nueva estructura de esta Secretaría que incorpora entre otras, Subsecretaría de Prevención en Salud y trayectorias educativas de N,N y A y Dirección Provincial de promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, del Interior, se ha trabajado en consonancia a lo realizado por las áreas correspondientes del Gobierno Nacional respetando las normas de higiene y protocolos obligatorios diferentes acciones con una estrategia interministerial, a saber:

a) En conjunto con el Ministerio de Cultura: talleres de rimas, pinturas, Programa YO JUEGO (juguetes fabricados en los dispositivos y personal del mismo), BIBLIOTECA AMBULANTE INTRAHOOGARES, capacitación sobre abuso sexual infantil a equipos pedagógicos de toda la provincia, quienes trabajan con los residentes de las fábricas culturales, cultura en casa a través de dispositivos digitales, entre otras acciones de difusión y promoción.

b) Con el Ministerio de Salud: se ha procedido a la vacunación antigripal en todos los espacios de alojamiento tanto como a N,N y A como al personal de los mismos; se asesora en forma permanente a los responsables sobre cuestiones sanitarias estando al frente de esta Subsecretaría, la Doctora Adriana Lusso.

c) Con la Secretaría de Deporte: profesores de Educación Física ha realizado actividades con los niños en los lugares de alojamiento.

d) Con el Ministerio de Educación: distribución de los cuadernillos en los lugares de alojamiento. Desde los CAF se trabajó en el acompañamiento cotidiano por medios electrónicos, distribución de cartillas, afiches, actividades y juegos para los N,NyA y sus familias.

A través de las diferentes delegaciones dependientes de la Dirección del Interior, se han diseñado y acompañado diferentes actividades de difusión, acompañamiento y contención de N,NyA y sus familias, por otro lado, de acuerdo a lo referido a campañas de difusión, esta Secretaría es parte de la red de instituciones de niñez de cada provincia nucleadas en SENNAF, quien prácticamente a diario remite información y material de difusión acordado entre las diferentes representaciones provinciales, dirigidas a prevenir, atender, mitigar los efectos del aislamiento de niños, niñas y adolescentes. Tales como:

-12 de Marzo: afiches con indicaciones de prevención del Coronavirus;

-15 de Marzo: Nuevos afiches y volantes de difusión de prevención;



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Desarrollo Social

equipos técnicos interdisciplinarios, dada la precariedad laboral en la que se encuentran quienes firman intervenciones profesionales.

Respecto a los diferentes tipos de convenios ("Programa de Fortalecimiento de las Prácticas y Condiciones de Alojamiento en los ámbitos de cuidados alternativos residenciales para Niñas, Niños y Adolescentes", "Servicios locales de promoción y protección de derechos", y **centros de día**) se han visto retrasados en lo que respecta a su resolución jurídica, dado que por la pandemia muchos de los ministerios carecían de empleados necesarios para garantizar la circulación de los trámites respectivos.

En cuarto lugar, entendemos respecto a la Defensoría Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes que dicho informe debería ser elevado por la responsable de ese organismo. Fundamentalmente, nos ha acercado evaluación de la evolución de tomas de MPE en los dos años 2018/19, como así también todo el análisis correspondiente al funcionamiento del programa de Acogimiento Familiar.

Sin más, lo saludo atentamente.

Lic. PATRICIA G. CHIALVO
SECRETARIA
SECRETARIA DE LOS DERECHOS DE
LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA


Santa Fe, 03 de Setiembre de 2020

A la Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Dra. Marcela Aeberhard
S/D

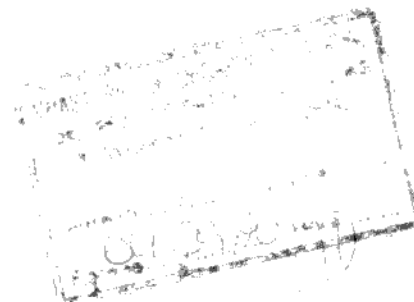
Ref: Expte. 02001-0047266-0
Comunicación 24236/20

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a fin de remitir respuesta de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia a la Comunicación de la referencia de la Honorable Cámara Diputados.

Sin más le saludo con atenta consideración.



FARM. DANILO HUGO CAPITANI
MINISTRO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Gobierno de la Provincia de Santa Fe





Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos

NOTAN° - 18905

Santa Fe, en fecha, - 8 SEP. 2020

**A LA HONORABLE CAMARA
DE DIPUTADOS DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA**

En respuesta a la Comunicación N° 24236/20 de esta H. Cámara remitida al Poder Ejecutivo, por la cual solicita informe en relación al Consejo Provincial de Niñez y Adolescencia.

Se remite expediente N° 02001-0047266-0 con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en el cual de fojas 4 a 7 la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, informa lo requerido.

Le saluda con atenta y distinguida consideración.

Dra. MARCELA AEBERHARD
Subsecretaria de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno, Justicia,
Derechos Humanos y Diversidad